

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1948/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 27 de julio de 2018, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	C. INICIALES	MODIFICACIONES	C. DEFINITIVOS
1	GASTOS DE PERSONAL	20.958.011,36	817.375,64	21.775.387,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.490.480,16	1.020.406,80	20.504.886,96
3	GASTOS FINANCIEROS	189.141,43		189.141,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.838.643,93	493786,84	4.332.430,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA	266.819,00	-166.500,49	100.318,51
6	INVERSIONES REALES	8.513.666,41	412.466,47	8.926.132,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.000,00		91.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,46		4.268.907,46
		57.721.669,75	2.577.535,26	60.299.205,01

Ávila, 22 de agosto de 2018.

La Alcaldesa Acctal., *Patricia Rodríguez Calleja*.